

**ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000368- 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 131608. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor YOVANY TAPIERO CAHRRY , identificado con la cédula de ciudadanía No 93.154.140 en contra de la por considerar que la entidad ha vulnerado su derecho fundamental de petición a dar contestación a la solicitud elevada el 07 de septiembre de 2020.

Librar OFICIO, con aviso de URGENTE a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS para que a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces, se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se le concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 05 de noviembre 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 157

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN –

secretaria